



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



# PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA 2026

ENERO, 2026.



**2026**  
año de  
Margarita  
Maza

---

L  
g  
R



## Índice

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	3
<b>1. MARCO JURÍDICO</b> .....	3
<b>2. OBJETIVO</b> .....	3
<b>3. ALCANCE</b> .....	4
<b>4. PLANIFICACIÓN</b> .....	5
4.1 Actividades .....	5
4.4 Diseños de materiales .....	10
4.5 Canales de Exposición .....	10



1

g

f



**Comité de Transparencia de Servicio de Administración Tributaria**  
Administración de Acceso a la Información

## PRESENTACIÓN

La visión institucional que derivó de la experiencia adquirida durante la implementación del programa de capacitación previo, constituye el insumo para diseñar la hoja de ruta del Programa de Capacitación 2026 en materia de Protección de Datos Personales (PROGRAMA 2026).

Asimismo, este programa de capacitación responde a las obligaciones legales establecidas en la normativa en materia de protección de datos personales a nivel nacional.

La protección de datos personales forma parte de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De ahí que se considere viable capacitar al personal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para que se respete este derecho en todos los trámites y procedimientos relacionados con la aplicación de la legislación fiscal.

En este contexto, la capacitación en estas áreas ayuda a prevenir riesgos y vulnerabilidades relacionados con el manejo inadecuado de los datos personales. El personal capacitado estará mejor preparado para identificar situaciones de riesgo, proteger los datos personales y responder adecuadamente ante posibles incidentes de seguridad, como filtraciones de datos o accesos no autorizados.

Además, se estima pertinente brindar continuidad a la capacitación para personas de nuevo ingreso, a quienes se integran al SAT y aquellas que se desempeñan como enlaces de transparencia y acceso a la información, enlaces en materia de datos personales y/o responsables de seguridad de datos personales.

## 1. MARCO JURÍDICO

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 16; párrafo segundo, Publicada en el DOF 05-II-1917, última reforma DOF 15-X-2025.**

**Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), DOF 20-III-2025 artículos 24; fracción III y 78; fracción VII.**

**Normatividad que resulte aplicable a la materia de protección de datos personales.**

## 2. OBJETIVO

Fomentar en las personas servidoras públicas del SAT la cultura de protección de datos personales dentro de la institución, por medio de la realización de eventos de formación y sensibilización sobre las obligaciones y cumplimiento de los principios y deberes en materia de protección de datos personales, con la finalidad de prevenir y disminuir riesgos en la vulneración de datos personales.





**Comité de Transparencia de Servicio de Administración Tributaria**  
Administración de Acceso a la Información

### 3. ALCANCE

Que todas las personas servidoras públicas del SAT cuenten con las herramientas necesarias para que en el desarrollo de sus funciones contribuyan con la Institución en la protección de los datos personales recabados por este Órgano Desconcentrado.

Bajo las directrices antes referidas el PROGRAMA 2026, considera 2 líneas generales de acción que se describen a continuación:

1. Continuidad al Programa de capacitación que antecede, en lo relativo a la homologación de los conocimientos básicos de las personas que tratan datos personales en la Institución.

Estos cursos deberán acreditarse por las personas que no hayan concluido de manera exitosa o completa el Programa anterior, así como por aquellos que sean nuevos en esta función.

2. Continuidad en la capacitación para las personas designadas como responsables de la seguridad de datos personales por las unidades administrativas, así como todas aquellas que atienden trámites o servicios proporcionados por el SAT de acuerdo a sus roles y responsabilidades establecidas en la normatividad interna.





## 4. PLANIFICACIÓN

### 4.1 Actividades

Las actividades que se planifican para el presente periodo se muestran en el siguiente cronograma.

Núm.	Actividad	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Diseñar el material de la campaña de capacitación	■												
2	Solicitar la ejecución del curso de capacitación		■											
3	Ejecución del curso de capacitación		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
4	Elaborar el reporte del curso de capacitación				■			■			■			
5	Diseñar el material para la campaña de sensibilización		■					■						
6	Solicitar la difusión de la campaña de sensibilización		■					■						
7	Ejecución de la campaña de sensibilización		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■





**Comité de Transparencia de Servicio de Administración Tributaria**  
Administración de Acceso a la Información

#### 4.2 Tema

Se considerará obligatorio el curso en materia de protección de datos personales para las personas servidoras públicas de confianza del SAT, siendo extensiva la invitación para el personal de base que forma parte de la Institución.

#### 4.3 Curso de Capacitación

El curso de capacitación para el periodo 2026, es una continuidad de la capacitación que se proporciona en el SAT, el cual será constante y permanente para todas las personas servidoras públicas de confianza del SAT.

CURSO DE CAPACITACIÓN  
(Capacitación continua y permanente)  
PLAN DE ESTUDIOS

#### Objetivo General:

Al finalizar el estudio del eMAE, las personas participantes:

- Identificará el marco teórico y conceptual de la protección de datos personales adquiriendo conocimientos suficientes para aplicarlos en los tratamientos que llevan a cabo en sus actividades diarias.



1

2

3



**Comité de Transparencia de Servicio de Administración Tributaria**  
Administración de Acceso a la Información

Unidad de aprendizaje	Objetivo particular	Contenidos	Actividades	Criterios de Evaluación	Tiempo
1. El derecho a la protección de datos personales en México	Al término la unidad de aprendizaje 1, la persona participante estará en posibilidad de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar cuáles fueron los antecedentes y conceptos básicos de la protección de datos personales en México.</li> </ul>	<b>Lectura 1</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orígenes de la protección de los datos personales.</li> <li>- El Derecho a la Protección de Datos Personales en México.</li> <li>- Derecho a la privacidad.</li> <li>- Componentes del derecho a la privacidad.</li> <li>- Diferencias entre el derecho a la privacidad y el derecho a la protección de los datos personales.</li> <li>- Derecho de acceso a la información pública.</li> <li>- Diferencias entre el derecho de acceso a la información pública y el derecho a la protección de datos personales.</li> </ul>	<b>Actividad 1. Protección de datos personales en México</b>	Presentar Evaluación en las plataformas de estudio e-Mae o IntraSat (80% para acreditar)	1 hora
2. Marco jurídico nacional e internacional del derecho a la protección de datos personales	Al término la unidad de aprendizaje 2, la persona participante estará en posibilidad de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar el fundamento jurídico nacional e internacional del derecho a la protección de datos personales.</li> </ul>	<b>Lectura 2</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundamento constitucional.</li> <li>- Fundamentos legales del derecho a la protección de datos personales.</li> <li>- Instrumentos internacionales de protección de datos personales.</li> <li>- Reforma constitucional en derechos humanos</li> <li>- Implicaciones de la reforma constitucional en derechos humanos en materia de datos personales.</li> </ul>	<b>Actividad 2. Marco jurídico nacional e internacional</b>	Presentar Evaluación en las plataformas de estudio e-Mae o IntraSat (80% para acreditar)	1 hora

1





Unidad de aprendizaje	Objetivo particular	Contenidos	Actividades	Criterios de Evaluación	Tiempo
3. <b>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</b>	Al término la unidad de aprendizaje 3, la persona participante estará en posibilidad de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicar la estructura de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.</li> </ul>	<b>Lectura 3</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Competencia en materia de datos personales.</li> <li>- Distribución de competencias en el sector público.</li> <li>- Conceptos clave de la Ley.</li> <li>- Figuras clave de la Ley.</li> <li>- Protección multiinstancial.</li> <li>- Primeros contactos de los titulares.</li> </ul>	<b>Actividad 3.</b> <b>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</b>	Presentar Evaluación en las plataformas de estudio e-Mae o IntraSat (80% para acreditar)	1 hora
4. <b>Principios, deberes y responsabilidades de los sujetos obligados por la ley</b>	Al término la unidad de aprendizaje 4, la persona participante estará en posibilidad de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar los principios, deberes y responsabilidades de los sujetos obligados.</li> </ul>	<b>Lectura 4</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Principios de protección de datos personales.</li> <li>- Aviso de privacidad.</li> <li>- Aviso de privacidad simplificado.</li> <li>- Aviso de Privacidad Integral.</li> <li>- Medidas de seguridad previstas por la Ley.</li> <li>- Vulneración a la seguridad de los datos personales.</li> <li>- Obligaciones por la vulneración a la seguridad de los datos personales.</li> <li>- Obligaciones de confidencialidad. Encargado.</li> <li>- Obligaciones de los encargados.</li> <li>-Transferencias</li> </ul>	<b>Actividad 4.</b> <b>Principios, deberes y responsabilidades</b>	Presentar Evaluación en las plataformas de estudio e-Mae o IntraSat (80% para acreditar)	1 hora

↓  
D



↓



**Comité de Transparencia de Servicio de Administración Tributaria**  
Administración de Acceso a la Información

Unidad de aprendizaje	Objetivo particular	Contenidos	Actividades	Criterios de Evaluación	Tiempo
<b>4. Principios, deberes y responsabilidades de los sujetos obligados por la ley</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Obligaciones para la realización de transferencias.</li> <li>- Mecanismos preventivos de protección de datos personales.</li> <li>- Evaluación de impacto en la protección de datos personales.</li> <li>- Obligaciones vinculadas con la evaluación de impacto en la protección de datos personales</li> <li>- Esquemas de mejores prácticas.</li> <li>- Obligaciones vinculadas con los esquemas de mejores prácticas.</li> </ul>	<b>Actividad 4. Principios, deberes y responsabilidades</b>	Presentar Evaluación en las plataformas de estudio e-Mae o IntraSat (80% para acreditar)	1 hora
<b>5. Derechos ARCO, medios de impugnación y facultad de verificación</b>	<p>Al término la unidad de aprendizaje 5, la persona participante estará en posibilidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar qué son los Derechos ARCO de medios de impugnación y facultad de verificación.</li> </ul>	<p><b>Lectura 5</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derechos ARCO, Medios de Impugnación y Facultad de Verificación.</li> <li>- La portabilidad de sus datos personales.</li> <li>- Derechos ARCO.</li> <li>- Medios de impugnación previstos por la Ley.</li> <li>- Recurso de revisión.</li> <li>- Recurso de inconformidad.</li> <li>- Medidas de Supervisión Previstas por la Ley.</li> <li>- Medidas de apremio.</li> </ul>	<b>Actividad 5. Derechos ARCO, medios de impugnación y facultad de verificación</b>	Presentar Evaluación en las plataformas de estudio e-Mae o IntraSat (80% para acreditar)	1 hora
<b>Total, de horas de estudio: 05 horas</b>					



*(Handwritten marks)*

*(Handwritten mark)*



**Comité de Transparencia de Servicio de Administración Tributaria**  
Administración de Acceso a la Información

#### 4.4 Diseños de materiales

Para los temas de sensibilización, la Unidad de Transparencia enviará los contenidos a la Administración Central de Comunicación Institucional (ACCI), en los que se solicitarán los medios para los cuales el contenido está diseñado, estos medios pueden ser los siguientes:

- Banner;
- Pantalla TV;
- Protector de pantalla;
- SAT Avisa.

La ACCI se encarga del diseño gráfico del contenido y de exponerlo a la comunidad por los medios solicitados.

Los temas de las campañas de capacitación se desarrollan y se entregan a la Administración de Ciclo de Capital Humano (ACCCH) para su estructuración y diseño con la imagen institucional.

En cada campaña se desarrollan los materiales de los temas que abarca conforme su realización, sin embargo, se deben considerar los siguientes:

- Contenido del tema en formato de presentación;
- Guion para el audio que acompaña a la presentación;
- Preguntas para la evaluación del tema expuesto.

#### 4.5 Canales de Exposición

Los canales de exposición de todas las sensibilizaciones deben ser los usuales tales como anuncios (banner), imágenes para las pantallas instaladas en las oficinas de la institución, protectores de pantallas y correos de SAT Avisos Avisa.

Para la capacitación se utilizarán las plataformas que la institución define para este fin.



↓

9

4